

3. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Compañía (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2.002, así como de la gestión y actuación del Consejo de Administración de la sociedad durante el referido ejercicio.

4. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al mismo ejercicio económico de 2.002.

5. Modificación de los siguientes Artículos de los Estatutos Sociales: Art. 14.º (sobre los órganos sociales), Art. 23.º (sobre la Junta General de Accionistas), Art. 26.º (sobre el Órgano de Administración) Art. 28.º (sobre el Consejo de Administración) y Art. 30.º (sobre las facultades del Órgano de Administración).

6. Cambio del Órgano de Administración mediante la sustitución del Consejo de Administración por un Administrador Único. Dimisión de los Señores Consejeros y nombramiento de Administrador Único.

7. Delegación de facultades en orden al cumplimiento, ejecución y formalización de los acuerdos adoptados en esta Junta General.

8. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de auditoría de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2.002, el texto íntegro de la modificación de los Estatutos Sociales que se propone y el Informe del Consejo de Administración sobre la misma, juntamente con las propuestas de acuerdos formuladas por dicho Consejo, solicitando en el domicilio social, sito en Ponferrada (León), Carretera Nacional VI-Km 383, Montearenas, su entrega o envío. Sin perjuicio de ello, los señores accionistas podrán ejercitar, antes y durante la Junta General, el derecho de información de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los derechos de asistencia, agrupación y delegación podrán ejercitarse por los señores accionistas de acuerdo con lo previsto al respecto en los Estatutos Sociales y en la Ley.

Ponferrada, 7 de agosto de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Esteban Pérez Blanco.—39.752.

### HALCALAH RESTAURANTE, S. L.

La Junta General Extraordinaria de Socios, con fecha 14 de febrero de 2003, aprobó la ampliación de Capital de dieciocho mil setenta y dos euros (18.072 Euros) y la apertura del periodo de suscripción de treinta días, a partir de la publicación, para hacer el ingreso a la par de las participaciones Sociales a suscribir por cada socio, seis nuevas por cada una antigua en cuenta corriente de la Sociedad, haciendo constar expresamente que las participaciones no suscritas por un socio pueden ser suscritas a prórrata por el resto de los Socios, haciéndolo constar mediante el oportuno ingreso en la misma cuenta corriente.

Alcalá de Henares, 26 de julio de 2003.—Luis Carrasco Hervás.—Administrador.—39.673.

### HOJAMARTA, S. A. (Sociedad Parcialmente escindida) ENDAPLO RÚSTICO, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y universal de la sociedad «Hojamarta, S. A.», celebrada el 4 de agosto de 2003, aprobó por unanimidad,

la escisión parcial de «Hojamarta, S. A.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación «Endaplo Rústico, S. L.», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrante del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por el Administrador único de la Sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 31 de julio de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 5 de agosto de 2003.—El Administrador único. D. Ramón Bustamante y de la Mora.—39.811.  
1.ª 25-8-2003

### HOTEL GUADALETE, S. A.

Por decisión del Consejo de Administración de la sociedad «Hotel Guadalete, S. A.», se convoca a los señores accionistas, a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Jerez de la Frontera, avenida Duque de Abrantes, 50, el día 15 de septiembre de 2.003, a las 19 horas en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para debatir los puntos del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Lectura, y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Jerez de la Frontera, 19 de agosto de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. José Antonio Monreal Rodríguez.—40.156.

### JAI ETXE, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad, celebrada el día 30 de julio de 2003, acordó por unanimidad disolver la sociedad y abrir el periodo de liquidación.

Bilbao, 30 de julio de 2003.—El Liquidador.—D. Juan María Gabiña Iturriaga.—39.678.

### KAIKU CORPORACIÓN ALIMENTARIA, S. L.

Kaiku Gran Cocina, S. L., como interesado de la certificación n.º 03146746 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 2 de julio de 2003, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Madrid, 13 de agosto de 2003.—El Presidente, José Larrea Ormazabal.—39.684.

### MINERALES NO FÉRRICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Queda convocada la Junta General Ordinaria de accionistas de esta Sociedad, para su celebración en el domicilio social en Getxo, calle Las Mercedes, número 25, bajo 1 bis, a las doce horas la ordinaria del día 16 de Septiembre de 2003, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y horas, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar a los efectos del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, que se hallan a disposición de los accionistas para su examen en el domicilio social, los documentos sometidos a la aprobación de la junta, reconociéndose a los mismos el derecho de pedir la entrega o envío gratuito de los indicados documentos.

Bilbao a, 14 de agosto de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. Don Borja Churrucabarrie.—39.946.

### NOUMEA, S.A.

La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 22 de julio de 2003, acordó las siguientes reducciones de capital: a) en la cantidad de 516.420 Euros mediante la amortización de 17.214 acciones de la Serie A propias de la sociedad, números 1, 172.258 al 173.067, 206.502 al 207.039, 208.190 al 210.746, 278.402 al 281.544, 294.015 al 301.989 y 314.228 al 316.417, todos ellos inclusive, b) en la cantidad de 5.391.170 Euros a fin de restituir aportaciones a los accionistas de la Serie A reduciendo el valor nominal de cada una de las acciones de la Serie A en 5 Euros, y c) en la cantidad de 62.865 Euros a fin de dotar una reserva estatutaria para los accionistas de la Clase B reduciendo el valor nominal de las acciones de dicha clase en 1 Euro cada una de ellas. Con dichas reducciones el capital social queda establecido en 27.270.175 Euros.

Se hace constar el derecho de oposición de los acreedores de la sociedad de acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Esteban Mañá Rey.—Visto Bueno de la Señora Presidente Doña María Gloria Molins Amat.—39.952.

### NOVA INDUSTRIA VALENCIANA, SOCIEDAD LIMITADA

#### Junta general extraordinaria

Doña Lucía Moratal Rodrigo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sueca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de jurisdicción voluntaria 176/03-A, a instancia de don José Mascarell Cloquet representado por la Procuradora doña Dolores Casañas Vendrell contra «Nova Industria Valenciana, Sociedad Limitada», en el que por resolución de fecha de hoy he acordado:

Auto número 255/03, en Sueca a 11 de julio de 2003,

#### Hechos

Primero.—Por el Procurador doña María Dolores Casañas, actuando en el nombre y representación de don José Mascarell Cloquet, se promovió en este Juzgado expediente de jurisdicción voluntaria de Convocatoria Judicial de Junta General Extraordinaria de «Nova Industria Valenciana, Sociedad Limitada» de la que el demandante resulta titular de al menos el 5 por ciento del capital social tal